

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

18 FEB 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504109

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504109**, presentada por **don RODRIGO ANDRÉS CORCES BARJA, RUT N° [REDACTED]**, de fecha **03-02-2020**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 24, folio N° **970300**.

2º.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el formulario 24, folio N° 970300, correspondientes a:

50% de interés penal 50% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico, FECHA. **24/02/2020**

Notificación Res. Ex. N°1504109; de

18 FEB 2020

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Providencia, 24-02-2020 Sábado 12:13 hrs	[REDACTED] SII FISCALIZADOR N° 4362
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora <i>General del Canto 201. Santiago</i>	Firma y timbre Ministro de Fe